

ANEXO I

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

La evaluación es el *instrumento mediante el cual nos aproximamos a la valoración global del proceso de enseñanza-aprendizaje* realizado, *permitiéndonos precisar el nivel de consecución de objetivos*. La evaluación es un proceso continuo que tiene por objeto valorar el proceso de aprendizaje del alumno, y el proceso mismo de enseñanza.

Los criterios de calificación varían en función de la materia y del curso, por lo que hay matices que ha de introducir en cada aula, necesariamente, el profesor correspondiente, a la vista de las características del grupo.

No obstante, el Departamento ha adoptado unos acuerdos generales, que se hacen públicos en cada grupo en los primeros días de clase del curso, y que se resumen en los siguientes puntos:

- Son **evaluables todas las actividades** realizadas en el aula: pruebas escritas, proyectos de investigación, exposiciones orales, prácticas de laboratorio, trabajo diario, actitud, etc.
- En las **pruebas**, además de los conocimientos de la materia, se tendrá en cuenta el orden, la limpieza, la capacidad de comprensión, de aplicación de conocimientos, de análisis y síntesis, así como la ortografía, lo cual quedará reflejado en los indicadores de logro de cada materia.
- Se valorará el **trabajo, comportamiento, interés, puntualidad, actitud de clase, esfuerzo** personal y de superación del alumno, tanto en las actividades individuales como en aquellas que se realicen en grupo.
- La **repetición de una prueba objetiva** debido a una falta de asistencia se realizará solo si se justifica la falta y esta sea debida a una cita médica, enfermedad o cualquier otra situación excepcional. En caso de enfermedad o imprevisto los padres deben informar sin demora al profesor, tutor o instituto para comunicarlo. La repetición de la prueba se realizará normalmente el primer día que se incorpore a la clase (a no ser que se trate de una enfermedad de larga duración).
- Las **faltas de ortografía** serán tenidas en cuenta en la calificación. Se restará 0,1 por cada falta de ortografía, hasta un máximo de 1 punto. Del mismo modo, se restará 0,1 por cada 4 tildes, también hasta un máximo de un punto. Esta penalización se aplicará a la nota global de cada prueba objetiva (exámenes, trabajos, informes de laboratorio, etc.), por lo que afectará a la nota de cada criterio de evaluación.
- Para poder hacer la media de las pruebas objetivas, deberán tener una **calificación mínima de 4 puntos**. Por debajo de esta nota no se hará media, afectando del mismo modo a la nota de cada criterio de evaluación. Del mismo modo la nota media mínima de las pruebas objetivas deberá ser de un 4 para que los otros instrumentos de evaluación puedan tenerse en cuenta.
- Si un alumno comete **fraude** (o ayuda a otro alumno a cometerlo) en alguna de las pruebas objetivas propuestas, la calificación de dicha prueba será 0. No se admitirán entregas de tareas/informes de prácticas **fuera de plazo**.
- La **nota final** del alumno será la media aritmética de las tres evaluaciones (con las notas reales con decimales), teniendo en cuenta que solo se hará media si la calificación de cada una de las tres evaluaciones es al menos de un 5. Por tanto, para superar el curso la media de las tres evaluaciones tendrá que ser mayor o igual que 5.

- Si un alumno **no entrega el cuaderno**, suspenderá la evaluación, aunque la media le de aprobado, hasta que entregue el mismo, recuperando automáticamente la evaluación con la nota que hubiera obtenido.
- Aquellos alumnos que deseen **subir nota** podrán presentarse a un examen final de los contenidos del curso. La nota final será entonces la que se obtenga en dicho examen, incluso aunque ésta sea inferior a la de partida. Ahora bien, se deja al alumno la posibilidad de no entregar dicho examen, en cuyo caso no se tendrá en cuenta el hecho de haberse presentado.
- **Recuperación de evaluaciones pendientes:** el alumno deberá realizar y entregar, si no lo hubiera hecho en la evaluación correspondiente, el cuaderno con los resúmenes, esquemas y actividades realizadas.

Además, realizará un examen correspondiente a los temas de la evaluación que tenga que recuperar. A este examen solo podrán presentarse exclusivamente los alumnos que no hayan superado la evaluación.

Para obtener la nota global de la recuperación se contemplarán los siguientes casos:

- A) Si la nota de dicho examen es igual o superior a 5, se calculará la nota final de la siguiente manera: la nota del examen de recuperación contará un 80%, y un 20% será la nota obtenida en la evaluación (con decimales). Si este cálculo no llegase a cinco, la nota global de recuperación será de un 5.
- B) Si la nota del examen es menor que 5, se considerará que el alumno no ha superado la materia y deberá presentarse a la prueba de junio.

La nota global de la recuperación pasará a ser la nota a tener en cuenta de cara a la media final en la convocatoria ordinaria.

Para conocer los criterios de evaluación y su desglose en indicadores de logro, junto con aquellos instrumentos de evaluación y agentes evaluadores que se emplearán para la valoración del desempeño y adquisición de las competencias específicas por parte del alumnado se debe acudir a la **Programación del Departamento**.

No obstante, y para facilitar esta tarea a continuación se expone una tabla **resumen sobre los criterios de calificación** acordados en el Departamento:

1º, 3º y 4º de ESO:

INSTRUMENTO	PONDERACIÓN
Pruebas objetivas y proyectos	70%
Trabajo diario y cuaderno	15%
Actitud y participación	15%

1º de Bachillerato:

INSTRUMENTO	PONDERACIÓN
Pruebas objetivas y proyectos	80%
Trabajo diario y cuaderno	10%
Actitud y participación	10%

2º de Bachillerato:

INSTRUMENTO	PONDERACIÓN
Exámenes parciales	60%
Examen final trimestral	40%

